



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIAPAS



DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Chiapas, por el militante **Roberto Armando Albores Gleason**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura de esta entidad, para participar en el proceso electoral constitucional local 2017-2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 20 de noviembre de 2017, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Convención de Delegados y Delegadas sería aplicable para la selección y postulación de la gubernatura;
- II. El 21 de noviembre de 2017, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 12 de enero de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de la candidata o el candidato a Gobernador del Estado de Chiapas, por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas, con ocasión del proceso electoral local 2017-2018; y,
- IV. El 22 de enero de 2018, en el horario comprendido de las 11:00 a las 13:00 horas, conforme a la Base Octava de la convocatoria respectiva, la Comisión Estatal de Procesos Internos se instaló en sesión de registro, para recepcionar las solicitudes de registro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción V, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Chiapas, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 22 de enero de 2018, a las 11 horas con 08 minutos, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **C. Roberto**



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIAPAS



Armando Albores Gleason, para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Chiapas. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Séptima de la convocatoria:

- I. Copia fotostática certificada por el C. Roberto Joaquín Montero Pascasio, Notario Público número 148 del Estado de Chiapas, con fecha 12 de enero de 2018 del acta de nacimiento del C. Roberto Armando Albores Gleason,
- II. Copia certificada por el C. Roberto Joaquín Montero Pascasio, Notario Público número 148 del Estado de Chiapas, con fecha 12 de enero de 2018, de la credencial para votar del C. Roberto Armando Albores Gleason;
- III. Documento mediante el cual, el C. Roberto Armando Albores Gleason, acredita su militancia partidista, expedido por la Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 21 de diciembre de 2017, suscrito por el C. Dr. Héctor Robles Peiro, Subsecretario de Afiliación y Registro Partidario;
- IV. Copia simple de la Constancia de Mayoría del C. Roberto Armando Albores Gleason, como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chiapas, por el periodo estatutario 2011-2015, de fecha 05 de agosto de 2011, documento con el que acredite su calidad de cuadro en actividades partidarias;
- V. Formato expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos en Chiapas, de fecha 22 de enero de 2017, mediante el cual realiza las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, de que:
 - a) Tiene la ciudadanía mexicana y está en pleno goce de sus derechos políticos;
 - b) Ha mostrado una conducta pública adecuada, no ha recibido condena por delito doloso del orden común o federal en el desempeño de funciones públicas, o por ejercer violencia política por razón de género;
 - c) Ha mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción de Partido, así como la observancia estricta de los Estatutos;
 - d) Protesta cumplir con el Código de Ética Partidaria;
 - e) No ha sido dirigente, candidata o candidato, ni militante destacado de partido o asociación política antagónicos al Partido, salvo que acredite que existe dictaminación y resolución definitiva de la Comisión de Ética Partidaria que corresponda, en la que conste su afiliación o reafiliación al Partido en los términos estatutarios, así como el Código de Ética Partidaria.
 - f) Cumple con todos los requisitos para ocupar el cargo a la Gubernatura del Estado;
 - g) No tiene conflicto de interés;
 - h) No ha sido sentenciado o sentenciada por delitos dolosos del orden común o federal, patrimonial o vinculado con cualquier ilícito que la ley considere delincuencia organizada;



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIAPAS



- i) Designará a un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría, como responsable del manejo, control y comprobación del origen y destino de los ingresos y egresos de su precampaña; t,
- j) Se compromete a solventar las multas, que en su caso, se generen por deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de comprobación ante los órganos electorales o los adeudos a terceros, multas y sanciones que le causen al Partido por la mala administración de los recursos o por su actuación contraria a la legislación electoral;
- VI. Documento de fecha 21 de enero de 2018, dirigido al C. Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Política Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual solicita licencia al cargo de Senador de la República con efectos a partir de 21 de enero de 2018 ;
- VII. Documento de fecha 21 de enero de 2018, dirigido al C. Dr. Enrique Ochoa Reza, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual solicita licencia al cargo como Secretario de Gestión Social, con efectos a partir de 21 de enero de 2018 ;
- VIII. Documento de fecha 22 de enero de 2018, mediante el cual acredita que cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, anexando Constancia de no antecedentes penales, de fecha 18 de enero de 2018, copia simple del acta de nacimiento, y constancia de residencia, expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, de fecha 18 de enero de 2018, misma que señala que cuenta con 10 años de ser residente en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
- IX. Constancia expedida por el C. Lic. Paul Ospital, Titular de la Presidencia Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., donde se hace constar haber acreditado el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional, con número de registro nacional ACDB/RN/AOGR790216/09/200118/03423;
- X. Programa de trabajo que realizará, en caso de resultar electa o electo a Gobernador del Estado;
- XI. Documento de fecha 22 de enero de 2018, mediante el cual manifiesta la aceptación de la candidatura;
- XII. Constancia de fecha 19 de enero de 2018, expedida por la Secretaria de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, con el que acredita que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas partidarias, misma que señala que se encuentran cubiertas hasta el 18 de enero de 2018;
- XIII. Constancia de presentación de la declaración de modificación patrimonial, expedida por el C. Lic. Cuauhtémoc Rodríguez Puente, Subcontralor de la Contraloría Interna de la H. Cámara de Senadores.
- XIV. Copia simple de acuse de recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales, de fecha 05 de mayo de 2017;



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIAPAS



- XV. Documento de fecha 22 de enero de 2018, de aceptación de someterse a los exámenes previstos en el Código de Ética Partidaria; y,
- XVI. Tres fotografías tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

Así mismo el C. Roberto Armando Albores Gleason, presento los apoyos correspondientes a la Base Séptima párrafo tercero fracción I de la Convocatoria respectiva, anexa copias de las credenciales y formatos de apoyo del 90% de la estructura territorial identificada a través de los Comités Municipales del Partido en el Estado.

De los apoyos correspondientes de la Base Séptima párrafo tercero fracción II de la Convocatoria, respectiva, mismos que consisten en los formatos aprobados por la Comisión Estatal de Procesos Internos, mismos que consisten en los siguientes apoyos:

- Apoyo suscrito por la C. Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Coordinadora del Movimiento Territorial, de fecha 21 de enero de 2018.
- Apoyo suscrito por la C. Sen. Hilda Flores Escalera, Coordinadora del Organismo Nacional de Mujeres Priístas, de fecha 21 de enero de 2018.
- Apoyo suscrito por el C. Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Coordinador de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C., de fecha 21 de enero de 2018.
- Apoyo suscrito por el C. Ismael Hernández Deras, Coordinador del Sector Agrario, de fecha 21 de enero de 2018.
- Apoyo suscrito por el C. Mtro. Pablo Angulo Briceño, Coordinador de la Red de Jóvenes x México, de fecha 21 de enero de 2018.
- Apoyo suscrito por el C. Sen. Arturo Zamora Jiménez, Coordinador del Sector Popular, de fecha 21 de enero de 2018.
- Apoyo suscrito por el C. Carlos Humberto Aceves del Olmo, Coordinador del Sector Obrero, de fecha 21 de enero de 2018.

De los apoyos correspondientes a la fracción III del párrafo tercero de la Base Séptima de la Convocatoria, correspondiente, anexa copias simples de las credenciales y formatos de apoyo del 90% del total de Consejeras y Consejeros Políticos Nacionales que radican en la entidad, anexando copias simples de las credenciales y formatos de apoyo del 98% de Consejeras y Consejeros Políticos Estatales y anexando copias simples de las credenciales y formatos de apoyo de 10,856 Consejeros Políticos Municipales de la entidad.

De los apoyos correspondientes a la Base Séptima párrafo tercero fracción IV de la Convocatoria respectiva, anexa copias de las credenciales y formatos de apoyo de 25,900 de las personas afiliadas inscritas al registro partidario con residencia en la Entidad.

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 116, fracción I, de la Constitución Política de los Estados



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIAPAS



Unidos Mexicanos, 52 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Séptima de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional para la selección y postulación de la candidata o el candidato a Gobernador del Estado de Chiapas.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante Roberto Armando Albores Gleason, al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Chiapas, conforme al procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas, con ocasión del proceso electoral local 2017-2018.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas, www.prichiapas.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas, a los 22 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos

Tony Aguilar Pérez
Presidente

Claudia Iveth Gómez Moreno
Secretaria Técnica


Brenda Azucena Hernández Hernández
Comisionado

Fanny Griselda Najera Zepeda
Comisionada



#SOMOSPRI
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIAPAS




María De Jesús Olvera Mejía
Comisionada


Martina Iliana de Jesús Zebadúa López
Comisionada


Henri Balbuena Vidal
Comisionado


Catalina Graciela Lloea Bonilla
Comisionada


Juan José Rueda Aguilar
Comisionado


José Alfredo Corzo Jiménez
Comisionado

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018.